



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
a Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 14 de Diciembre de 1956

Núm 279

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Secretaría Técnica, de fecha 1.º del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: No obstante la prohibición terminante de los preceptos del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y reiteradas Circulares de este Centro directivo y del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, se tiene conocimiento de que por parte de varias Corporaciones locales se han consignado en los Presupuestos del actual ejercicio de 1956 cantidades para pago a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por diversos conceptos de carestía de vida, representación por capitalidad, estudio de derecho foral, residencia, casa-habitación, Biblioteca, etc. Como es propósito de esta Dirección General proceder con todo rigor a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el relevo de cargas del Estado que pesan sobre las Corporaciones locales, y que éstas no sean sustituidas, bajo ningún concepto, directa ni indirectamente por consignaciones ambiguas que en el fondo suponen el pago de algunas obligaciones suprimidas, se ha planteado el problema en reciente reunión celebrada por la Comisión Central de Cargas creada por Decreto Ley de 12 de Marzo de 1954, acordándose que los gastos que hasta ahora se hayan venido abonando por las Corporaciones locales a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por carestía de vida, representación por Capitalidad, estudio de derecho foral, residencia, casa-habitación,

Biblioteca, etc., tendrán la consideración de cargas del Estado, así como que el pago de estas cantidades se haga con cargo a la consignación correspondiente del Ministerio de Justicia, abonándose con efectos retroactivos desde primero de Enero del presente año. Se ha acordado también que el expresado Ministerio de Justicia se encargue de reintegrar a las Corporaciones locales los gastos ocasionados con este motivo, desde primero de Enero del presente año.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones.

León, 11 de Diciembre de 1956.

5447

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en la celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó señalar el día 28, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Diciembre de 1956.—  
El Presidente, Ramón Cañas. 5480

o o

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona y Ayuntamiento de Sahagún

##### RÚSTICA

Don Geminiano Borrego Rodrigo,  
Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sahagún,

Hago saber: Que hallándome instruyendo Expediente Ejecutivo, contra varios contribuyentes y diversos años, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto

de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Vista la imposibilidad de practicar diligencias de notificación, por tratarse de contribuyentes desconocidos, requiérase por Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan en el expediente, los contribuyentes cuya relación se cita al final, por sí, o por persona que les represente, autorizada al efecto de nuevos trámites, según previene el Estatuto de Recaudación vigente, en la inteligencia de que si dejaren de hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía con arreglo a lo dispuesto en el precepto legal.

#### Relación de contribuyentes que se cita

Balbino Antón Miranda  
Aquilino Ayala Fernández  
Zósimo Alonso  
Paulino y Hermanos Alonso  
Feliciano Andrés Rojo  
Benigno Amigo Felipe  
Viuda de Julio Antón  
Juan Arias Escanciano  
Andrés Antón  
Aurelio Barrio Conde  
Eugenio Bajo  
Benigno Benavides Villaverde  
Alicia Borge Cuenca  
Vicente Cuenca Espeso  
Hijos de Vicente Cuenca  
Anastasia Cabrero  
Juan Celada  
Leandro Cisneros  
Julia Conde Prieto  
Anatolia Conde Prieto  
Claudio Conde Cuenca  
Hijos de Cipriano Coira  
Josefa Conde Crespo  
Fortunato Cuenca  
Valentín Cuesta  
Mariano Doncel Guiles  
Leonides Dominguez Borge  
Florencia Encina Rojo  
Pedro y Florencia Encinas  
Eulalia Encinas Rojo  
Sofía de Escobar  
Hros. de Alejandro Hernández  
Hijos de Zacarías Hernández

Gervasia Herrero Franco  
 Blas Herrero  
 Moral Herrero  
 Julio Herrero García  
 Rafael Juan Cuesta  
 Fernando Luna Cima  
 Andrés Luna Gil  
 Juan Luna Gil  
 Federico Luna Luna  
 José Llamas Gil  
 Demetrio Mencía de la Mota  
 Maximiano Moro Rivas  
 Julián Mancebo  
 Narciso Martínez Gómez  
 Estanislao Mencía de la Mota  
 Ezequiel Merino  
 Bonifacio Morala  
 Pedro Martínez Andrés  
 Demetrio Morán Duque  
 Victoria Muñoz  
 Marcos Monje Suárez  
 Hijos de Eutiquio Montañés Argüello  
 Higinia Misiego Lobera  
 Hijos de Máximo Pérez  
 Benito Pérez Felipe  
 Ricardo Pomar Pérez  
 Hijos de Eusebio Pardo  
 Francisco Pérez Agustín  
 Angel Peña Testera  
 Pedro Encina Laso  
 Victoriano Felipe  
 Miguel Felipe Castellanos  
 Justo Felipe Encinas  
 Eleuterio Felipe y Hnos.  
 Hijos de Jacinto Felipe  
 Fidel y Primitivo Felipe de Godos  
 Eladio Felipe  
 Juan Franco Soleño  
 María Luisa Fernández  
 Fabián Fernández Fernández  
 Paulino Fernández Rojo  
 Demetrio Fernández Ruiz  
 Pablo Fernández González  
 María Franco Serrano  
 Hijos de Eulogia Fernández  
 Sandalio Franco Soleño  
 Maximina García Gutiérrez  
 Bernabé Guiles de la Fuente  
 Manuel Gil Herrero y otros  
 Victoriano Gil  
 Federico García Ruiz  
 Saturnino Gil Gil  
 Higinio García Morán  
 Felipe Gil Herrero  
 Maximino García Gutiérrez  
 Angel Gil y Hnos.  
 Felipe González Puente  
 Miguel Gómez del Río  
 Luis y Sobrinos Torbado  
 Vicente Testera Montero  
 Juan Torbado  
 Celia Velasco Domínguez  
 Vicente Vaquero  
 Julián Quintana  
 Felipe Pérez Benito  
 Hijos de Julián Rojo  
 Hros. de Rufino Rojo  
 Santos Rojo Fernández  
 Teodora Rojo  
 Florencio Rojo Fernández  
 Serapia Ramos  
 Fermína Regueras  
 Viuda de Rogelio Revuelta del Río  
 María Rojo Rojo  
 Hijos de Juan Rojo Rojo

Hijos de Anastasio Rojo  
 Aureliano Rojo Fernández  
 Dámaso Rojo  
 Fernando del Riego Font  
 José Real Cuenca  
 Raimundo Real Encina  
 Raimundo Real Herrero  
 José Ramos Ramos  
 Filomena Rodríguez Pérez  
 Hros. de Natividad Saldaña  
 Laurentino Soria  
 Melchóra Sánchez Sánchez  
 Bonifacio Soria Quintero  
 Emilia y Pablo Santos Calvo  
 Julio Sierra Pastor  
 Pedro Santos Felipe  
 Eugenio Sánchez  
 Facundo y Domitila Torbado  
 Mariano Tocino Presa  
 Tiburcio Testera González  
 Fidel Velasco Domínguez  
 Lucinio Vázquez  
 Crescencio Zapico

Sahagún, 29 de Noviembre de 1956.  
 —El Jefe del Servicio, Luis Porto.—  
 J. Borrego Rodrigo. 5397

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de Septiembre, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cuarenta y cuatro pertenencias, llamado «Coto Aralla», sito en el paraje Alto de Castro, Aregones y otros, del término de Arralla y Geras, Ayuntamiento de Láncara de Luna y Pola de Gordón; hace la designación de las citadas ciento cuarenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón marcado con el kilómetro diecinueve, situado muy próximo a un puente sobre el arroyo denominado «Piedras Bermejas» en la carretera que conduce de Pola de Gordón a la nueva carretera del Pantano de Los Barrios de Luna.

Desde el punto de partida se medirá con dirección Este 2.500 (dos mil quinientos) metros hasta la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª dirección Sur 700 mts.  
 » 2.ª a 3.ª » Este 1.400 »  
 » 3.ª a 4.ª » Sur 500 »  
 » 4.ª a 5.ª » Oeste 500 »  
 » 5.ª a 6.ª » Norte 400 »  
 » 6.ª a 7.ª » Oeste 1.000 »  
 » 7.ª a 8.ª » Norte 500 »  
 » 8.ª a 9.ª » Oeste 3.400 »  
 » 9.ª a 10 » Norte 300 »  
 » 10 al punto de partida dirección Este 1.000 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.307.  
 León, 3 de Noviembre de 1956.—  
 Manuel Sobrino. 4732

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de Agosto, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento dos pertenencias, llamado «Pantómetra», sito en el paraje Raya Bajera y El Fontín, del término de Felmin y Valporquero Ayuntamiento de Cármenes y Vegacervera; hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un puente que hay a la entrada del pueblo de Felmin sobre el río Torío y en el camino vecinal que desde el citado pueblo conduce a Valporquero de Torío.

Desde dicho punto de partida dirección Este 45° Norte se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca;

Desde 1.ª a 2.ª al Norte 45° Oeste 600 mts.; de 2.ª a 3.ª al Oeste 45° Sur 1.700 mts.; de 3.ª a 4.ª al Sur 45° Este 600 mts.; de 4.ª a P. p. al Este 45° Norte 1.500 mts.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.304.  
 León, 3 de Noviembre de 1956.—  
 Manuel Sobrino. 4733

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Construcción de la Granja Provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . . . .	INGRESOS	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas
13.º	Crédito Provincial.....	5.996,50	»	5.996,50
	<b>TOTALES.....</b>	<b>5.996,50</b>	<b>»</b>	<b>5.996,50</b>
	<b>GASTOS</b>			
6.º	Personal y Material.....	2.246,50	3.750,00	5.996,50
	<b>TOTALES.....</b>	<b>2.246,50</b>	<b>3.750,00</b>	<b>5.996,50</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.750,00
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	»
<b>CARGO.....</b>	<b>3.750,00</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	3.750,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	0,00

León, 14 de Julio de 1956.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 24 de Agosto de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Agosto de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario, Florentino Diez.

## Delegación Provincial de Trabajo

### REGLAMENTACION

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en las Tablas de Salarios de las Reglamentaciones de Trabajo por las Ordenes de 26 de Octubre de 1956, se hace preciso determinar el salario medio de un trabajador en esta provincia durante el próximo año de 1957, por lo que, en uso de las atribuciones a mi Autoridad conferidas.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

El salario medio de un trabajador, según su actividad, será el siguiente:

En la industria..... 31 pts.

En la agricultura:

Trabajador fijo..... 24 pts.

Trabajador eventual... 30 pts

El trabajador fijo tendrá, además, derecho a percibir dos gratificaciones extraordinarias, consistentes en el salario de siete días, una, en Navidad, y otra, en 18 de Julio

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 5 de Diciembre de 1956.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 5401

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de Noviembre pasado la Orden de 26 de Octubre de 1956, por la que se modifican las Reglamentaciones de Trabajo para Porteros de fincas urbanas, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden, y en uso de las atribuciones a mi Autoridad conferidas.

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha tenido a bien acordar:

Primero. Las remuneraciones en metálico que percibirán los porteros, según Grupo y Categoría de la Portería, a que se refiere el art. 27 de la Reglamentación Provincial de Trabajo en las Porterías de Fincas Urbanas de 19 de Junio de 1950, será la siguiente:

### PRIMER GRUPO

Capital	Provincia
1. <sup>a</sup> Categoría... 990,00 pts.	930,00 pts.
2. <sup>a</sup> » .. 866,25 »	813,75 »
3. <sup>a</sup> » .. 742,50 »	697,50 »
4. <sup>a</sup> » .. 618,75 »	581,25 »
5. <sup>a</sup> » .. 559,90 »	523,15 »

### SEGUNDO GRUPO

1. <sup>a</sup> Categoría... 434,15 pts.	406,90 pts.
2. <sup>a</sup> » .. 371,25 »	348,75 »

### TERCER GRUPO

Unica cat.<sup>a</sup>... 198,00 pts. 186,00 pts.

Segundo. La compensación económica, señalada en el art. 28 de la Reglamentación, que percibirá el portero, en caso de que en el edificio no se le facilite vivienda, será la siguiente:

### PRIMER GRUPO

Capital	Provincia
1. <sup>a</sup> Categoría... 371,25 pts.	348,75 pts.
2. <sup>a</sup> » .. 309,40 »	290,65 »
3. <sup>a</sup> » .. 272,25 »	255,75 »
4. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> Cat. <sup>a</sup> .. 247,50 »	232,50 »

### SEGUNDO GRUPO

1. <sup>a</sup> Categoría... 247,50 pts.	232,50 pts.
2. <sup>a</sup> » .. 185,65 »	176,40 »

Las compensaciones económicas en el Cuarto Grupo serán en la Capital de 148,50 pesetas y de 139,50 pesetas en la Provincia.

Tercero. Las gratificaciones extraordinaria, incrementos en tantos por cientos y otras remuneraciones señaladas en la Reglamentación, se calcularán sobre los sueldos mínimos establecidos en el apartado primero.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º de la Orden de 26 de Octubre de 1956, el presente acuerdo surtirá efectos desde el día primero de Noviembre del año en curso.

León, 5 de Diciembre de 1956.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León. 5446

## Jefatura de Obras Públicas de León

### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación de los P. Km. 13,300 al 17,000 de la Carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derivén, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de La Robla, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4852

*Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Octubre de 1956.*

3.<sup>a</sup> Enrique Randeiro Núñez, de Ambasaguas León.

2.<sup>a</sup> Luis Vicente García Serna, de Piedrahita-Avila.

3.<sup>a</sup> Celedonio García García, de La Valles Salamanca.

3.<sup>a</sup> Pedro Fernández Gómez, de Caponaraya-León.

3.<sup>a</sup> Fermín Juan Sutil, Grisuela del Páramo León.

3.<sup>a</sup> Tomás Martínez Sahagún, de Velilla de la Reina-León.

3.<sup>a</sup> Conrado Capdevilla Llorens, de Olet Gerona.

3.<sup>a</sup> José Felipe Arroyo Santos, de León.

3.<sup>o</sup> Grisógomo Morán Alonso, de Puebla de Lillo-León.

1.<sup>a</sup> Eloy Arias Cubero, de Arlanza-León.

1.<sup>a</sup> Amadeo Bardón González, de Ariego de Abajo-León.

3.<sup>a</sup> Pedro López Paniagua, de Re-lliegos-León.

3.<sup>a</sup> Jesús Gerardo Fuertes García, de Toral de los Guzmanes-León.

3.<sup>a</sup> Saturnino Castañeda Ribera, de Villarrabines-León.

1.<sup>a</sup> Enrique Hidalgo Jimeno, de Alcobá de la Ribera-León.

1.<sup>a</sup> Rafael Rey Arce, de Bilbao-Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Francisco Torres Alvarez, de San Miguel de las Dueñas-León.

1.<sup>a</sup> Cayo Fernández González, de Magaz de Arriba-León.

2.<sup>a</sup> Andrés Alvarez Calleja, de Brañuelas-León.

3.<sup>a</sup> Horacio Domínguez Casado, de Pobladura Pelayo García-León.

3.<sup>a</sup> Juan Vázquez Prieto, de Peña-Orense.

2.<sup>a</sup> José Rivas Villadandos, de La Bañeza-León.

2.<sup>a</sup> Dionisio Pérez de Frutos, de Ortigosa del Monte-Segovia.

3.<sup>a</sup> Manuel Cortiz Doez, de Piedrahita-León.

3.<sup>a</sup> Alejandro Miguélez Macho, de Mansilla Mayor-León.

1.<sup>a</sup> Gabriel Ferreras González, de Losada-León.

2.<sup>a</sup> Ignacio María Norberto Lázaro Marín, de León.

3.<sup>a</sup> Venancio Martínez Pérez, de Turcia-León.

2.<sup>a</sup> Gonzalo Sánchez Robles Suils, de Logroño.

1.<sup>a</sup> Eriberto Martínez García, de Alvires-León.

2.<sup>a</sup> Dionisio González Guzmán, de Caboalles de Abajo-León.

1.<sup>a</sup> Manuel Peláez García, de San Miguel del Valle-León

2.<sup>a</sup> Luis Cipriano García Fernández, de León.

1.<sup>a</sup> Valeriano Martínez Tagarro, de Cifuentes-León.

3.<sup>a</sup> Salustiano Salvador Rodríguez, de Aguilar de Campos-Valladolid.

1.<sup>a</sup> Porfirio de la Varga Yugeros, de Cubillas de Rueda-León.

1.<sup>a</sup> Francisco García Alba, de Fabero-León.

1.<sup>a</sup> Roberto Martín Fuertes Blanco, de Veguellina-León.

1.<sup>a</sup> Samuel Diéguez Pérez, de Campazas-León.

3.<sup>a</sup> Emiliano Gosgaya García, de Cuerno de la Peña-Palencia.  
 3.<sup>a</sup> Rafael Sánchez Blanco, de León.  
 2.<sup>a</sup> Raúl Maximiliano Álvarez Lozano, de León.  
 2.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Isabel González Valdés, de Zamora.  
 2.<sup>a</sup> Vicente Galán Robledino, de La Bañeza-León.  
 3.<sup>a</sup> Alfredo Martínez González, de Luanco-Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Arsenio Aller Suárez, de Riofrío León.  
 3.<sup>a</sup> Eduardo Álvarez Robla, de Riocastrillo de Ordás-León.  
 3.<sup>a</sup> Guillermo Eladio Quintanilla Cuesta, de Moscas del Páramo-León.  
 1.<sup>a</sup> Eloy Méndez Santos, de Matallana de Torío-León.  
 3.<sup>a</sup> Luis Antonio Cuadrado Tato, de Viana del Bollo-Orense.  
 1.<sup>a</sup> José Luis García Suárez, de Cuadros León.  
 1.<sup>a</sup> Genaro Díez Vélez, de la Flecha de Torío-León.  
 3.<sup>a</sup> Fernando Gómez del Río, de Sahagún-León.  
 3.<sup>a</sup> Fernando Jesús Gómez Jerquí, de Villa Sanjurjo Marruecos.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Regueira Calvete, de Cerceda-Coruña.  
 3.<sup>a</sup> Cliffo Alonso Alonso, de Archueja de Valdefresco-León.  
 3.<sup>a</sup> Hilario Recio García, de Vidanes-León.  
 3.<sup>a</sup> Gumersindo Viñuela Viñuela, de Candanedo-León.  
 3.<sup>a</sup> Julián Sánchez Sabugal, de Cistierna-León.  
 3.<sup>a</sup> Ceferino Ramos Álvarez, de Vellido-León.  
 3.<sup>a</sup> Alejandro Sánchez del Río, de León.  
 3.<sup>a</sup> Victorino Guerrero Rodríguez, de Hervedo-León.  
 3.<sup>a</sup> Balbino Falagán-Alvarez, de Bembibre-León.  
 3.<sup>a</sup> Mario Álvarez Galindo, de León.  
 3.<sup>a</sup> Eliecer Estéban Domínguez, de Pinilla de Toro Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Filipe Escanciano González, de Verdiago León.  
 2.<sup>a</sup> Hector Alfonso y Ribera, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> José Pérez Fernández, de Villabol de Suarna-Lugo.  
 2.<sup>a</sup> Julio Torralbo Mercader, de Madrid.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Morán Gutiérrez, de Los Barrios de Luna-León.  
 1.<sup>a</sup> Carlos Osma Fernández, de Valencia de Don Juan León.  
 3.<sup>a</sup> Nicanor García Largo, de Tarrañilla-León.  
 2.<sup>a</sup> Sergio Cancelo García, de San Miguel de Escalada-León.  
 León, 5 de Noviembre de 1956.—  
 El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5026

*Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1956.*

1.<sup>a</sup> Daniel Martínez Alija, de Valderrey-León.  
 1.<sup>a</sup> Felicidad Álvarez Álvarez, de León.  
 1.<sup>a</sup> Vicente Montañés de las Heras, Cistierna-León.  
 1.<sup>a</sup> Arsenio Cubría Julián, de Gordoncillo León.  
 1.<sup>a</sup> Sandalio Alonso Pescador, de Sabero León.  
 3.<sup>a</sup> Agustín Lozano Paramio, de Villaverde Zamora.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Santos Colinas, de Gusendos de los Oteros-León.  
 1.<sup>a</sup> Alfredo Santos Falagán, de Ca Bañeza León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro García García, de Palacio de Torío-León.  
 1.<sup>a</sup> José Antonio Prieto Arias, de León.  
 1.<sup>a</sup> Amable Bañuelos Valladares, de La Ercina León.  
 1.<sup>a</sup> Juan Ramos Navarro, de Trobajo del Camino León.  
 1.<sup>a</sup> Deifin González Ampudia, de León.  
 1.<sup>a</sup> Amable Robles Fernández, de La Losilla-León.  
 1.<sup>a</sup> Horacio García Crespo, de Grulleros-León.  
 1.<sup>a</sup> José Alonso García, de Veneros León.  
 1.<sup>a</sup> Julio Barrio Santiago, de Cistierna-León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel García Lorenzana, de León.  
 1.<sup>a</sup> Pío Reyero Suárez, de Boñar-León.  
 1.<sup>a</sup> Magín Cordero Quintana, de Astorga-León.  
 1.<sup>a</sup> Lamberto Cueto González, de León.  
 2.<sup>a</sup> Miguel Sáez Ortega, de León.  
 1.<sup>a</sup> Isaac Gutiérrez Berenechea, de Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Benigno y Anastasio García Llamazares, de León.  
 1.<sup>a</sup> Onofre Vélez Marcos, de Boñar-León.  
 1.<sup>a</sup> Fabriciano del Valle Lobejano, de León.  
 1.<sup>a</sup> Claudio Olivera Guerrero, de San Cristóbal de la Polantera León.  
 1.<sup>a</sup> Isidoro Canseco Tascón, de Matallana de Torío-León.  
 2.<sup>a</sup> José Magaz Rodríguez, de Carrizo de la Ribera León.  
 2.<sup>a</sup> Victorino Rodríguez Rodríguez, de Puente Domingo Flórez-León.  
 1.<sup>a</sup> Esteban González Cuenllas, de Almazcara-León.  
 1.<sup>a</sup> Lorenzo Población Población, de Boñar-León.  
 1.<sup>a</sup> Pelayo García Largo, de Riaño León.  
 2.<sup>a</sup> José Antonio Nieto Ferrero, de Ponferrada León.  
 1.<sup>a</sup> José Martínez Arias, de León.  
 1.<sup>a</sup> Almacenes Roma, 40, León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Tapia Romero, de Matarosa del Sil-León.

1.<sup>a</sup> Máximo Sánchez Álvarez, de Trobajo del Camino-León.  
 2.<sup>a</sup> Eulogio Luis Lobato, de León.  
 1.<sup>a</sup> Constantino Rodríguez Reyero, de Sabero León.  
 1.<sup>a</sup> David Andrés Pascual, de Villapadierna-León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Costa Plá, de León.  
 1.<sup>a</sup> Ubaldo Martínez Pérez, de Riego de la Vega León.  
 1.<sup>a</sup> Matías Alonso Ares, de León.  
 1.<sup>a</sup> Benjamín Olivera Nicolás, de La Virgen del Camino-León.  
 1.<sup>a</sup> Heliodoro Pascual Lago, de León.  
 1.<sup>a</sup> Agapito Fidalgo Vega, de Tremor de Abajo León.  
 1.<sup>a</sup> Leonides Andrés Sandoval, de Riosequino de Torío León.  
 1.<sup>a</sup> Gerardo García García, de Vega Magaz-León.  
 1.<sup>a</sup> Américo Vázquez Corral, de Caboalles de Abajo León.  
 1.<sup>a</sup> Eusebio García Alonso, de Bembibre-León.  
 1.<sup>a</sup> Demetrio Mato del Palacio, de Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Jesús Álvarez Rodríguez, de Villalebrín-León.  
 1.<sup>a</sup> Amable Pascual Pascual, de Boñar León.  
 1.<sup>a</sup> Optica San José Radio, de León.  
 1.<sup>a</sup> Eulogio García Zapico, de León.  
 1.<sup>a</sup> Mariano de Lázaro Murugarrren, de León.  
 3.<sup>a</sup> Isaac Balin Alonso, de Bembibre León.  
 3.<sup>a</sup> Miguel Gutiérrez Suárez, de León.  
 1.<sup>a</sup> Hijos de Nicanor Álvarez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Antonio López Roberts, de Madrid.  
 2.<sup>a</sup> Talleres y Fundición de La Veguilla, S. A., de León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Pedro Marzo, de León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Avora Alfonso, de Caboalles de Abajo-León.  
 1.<sup>a</sup> José García Freire, de Bembibre-León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Torío de las Hueras, de Altoabar de la Encomienda León.  
 1.<sup>a</sup> Modesto Zurrón Martínez, de Castroalbón-León.  
 1.<sup>a</sup> Isidro Pérez Martínez, de Altoabar de la Encomienda León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Fuertes Acebes, de Villagarcía de la Vega León.  
 1.<sup>a</sup> Andrés Viñuela Herrero, de León.  
 1.<sup>a</sup> Valentín Gallego Blanco, de Villaquejida León.  
 1.<sup>a</sup> Baltasar González Tascón, de León.  
 1.<sup>a</sup> Fernando Prieto Panizo, de Astorga-León.  
 3.<sup>a</sup> Tomás García Blanco, de Ponferrada León.  
 1.<sup>a</sup> Bernardo Ajo Gómez, de Matallana de Valmadrival-León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Álvarez Torres, de Bembibre-León.

3.<sup>a</sup> Gerardo Marote Alba, de Villafranca León.  
 1.<sup>a</sup> Sabiniano Sandoval Cascallana, de Santas Martas-León.  
 1.<sup>a</sup> Fernando Baez Guerra, de León.  
 1.<sup>a</sup> Gumersindo Viñuela Viñuela, de Candanedo de FenarLeón.  
 1.<sup>a</sup> Casimiro Calvo Martínez, de Torre del Bierzo-León.  
 1.<sup>a</sup> Miguel Anta García, de La Bañeza-León.  
 1.<sup>a</sup> Alberto Gómez Inhiesto, de Burón León.  
 1.<sup>a</sup> David Castañeiras Gómez, de Vega de Valcarce-León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Antonio Fernández Fernández, de Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> José María Aguado Yáñez, de Ponferrada León.  
 1.<sup>a</sup> José Domínguez Viejo, de Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Fastor Palencia, de La Virgen del Camino-León.  
 1.<sup>a</sup> Andrés Caballero García, de Vegacervera-León.  
 1.<sup>a</sup> Magín Núñez Núñez, de Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> José Guerra de Paz, de Villaturiel-León.  
 1.<sup>a</sup> Rafael Díaz Guardamino, de Sabero-León.  
 1.<sup>a</sup> Hulleras de Sabero y Anexas, de Sabero-León.  
 1.<sup>a</sup> Mário Zapatero Cristóbal, de León.  
 1.<sup>a</sup> Vicente García González, de La Bañeza-León.  
 1.<sup>a</sup> Ramón Blanco Lara, de Bem-bibre-León.  
 1.<sup>a</sup> Marcelino Fernández Alvarez, de Bem-bibreLeón.  
 2.<sup>a</sup> Faustino María Fernández, de Ponferrada-León.  
 2.<sup>a</sup> Minero Siderúrgica de Ponferrada-León.  
 2.<sup>a</sup> Nicasio Sánchez Alcanta, de Torre del Bierzo-León.  
 2.<sup>a</sup> José Antonio Fernández Sánchez, de Guardo León.  
 1.<sup>a</sup> Rogelio Fernández Labandera, de León.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Antoñanzas Arias, de León.  
 1.<sup>a</sup> Erasmo Rueda Reyero, de Sorriba-León.  
 1.<sup>a</sup> Gregorio García Díaz, de Puentecastro-León.  
 1.<sup>a</sup> Maximiliano Encina Blanco, de León.  
 1.<sup>a</sup> Miguel Seco Duarte, de Astorga-León.  
 1.<sup>a</sup> Carlos Blas Macía, de Astorga)León.  
 1.<sup>a</sup> Wenceslao González Segarado, de León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Ramos Fuertes, de Regueras León.  
 1.<sup>a</sup> Federico Caminos Días, de León.  
 1.<sup>a</sup> Florencio Blanco Falagán, de Cogorderos León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Enrique Sáenz de Miera, de Valencia de Don Juan-León.

1.<sup>a</sup> Daniel Martínez Alija, de Valderrey-León.  
 1.<sup>a</sup> Saturnino Alonso Sánchez, de Valderrey León.  
 2.<sup>a</sup> José del Pozo Fernández, de Gradefes León.  
 2.<sup>a</sup> Elías Alvarez Gutiérrez, de San Andrés del Rabanedo León.  
 1.<sup>a</sup> Raimundo Varela Sastre, de Valmartino León.  
 2.<sup>a</sup> José Reguera Cañón, de León.  
 1.<sup>a</sup> Amador Martínez Sandoval, de Villahibiera.  
 1.<sup>a</sup> Sebastián del Riego Vecillas, de León.  
 1.<sup>a</sup> Eduardo García Liébana, de Valencia de Don Juan-León.  
 2.<sup>a</sup> Santos Alvarez Cabello, de León.  
 1.<sup>a</sup> José Ferrerío Gómez, de Matallana de Torío-León.  
 2.<sup>a</sup> José Díez Mallo, de León.  
 1.<sup>a</sup> Juan Manuel Cabeza Suárez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Coto Minero Vivaldí y Anexas, S. A., de Bilbao.  
 1.<sup>a</sup> Manuel López Gómez, de Carucedo León.  
 2.<sup>a</sup> Pío Linares Sánchez, de León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Pérez Díez, de Valle de Mansilla-León.  
 1.<sup>a</sup> José Natal Domínguez, de Otero de Escarpizo-León.  
 León, 4 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3190

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE LEÓN

El Boletín Oficial del Estado del día 9 del corriente mes anuncia concurso público para adquirir material sanitario con destino a la Obra Sindical «18 de Julio», por un importe total de 158.140,00 pesetas, en tres grupos, de: mobiliario clínico, material e instrumental clínico y ropas clínicas.

El pliego de condiciones y relación del material se halla de manifiesto en el domicilio de esta C. N. S., Avenida de José Antonio, número 3, caducando el plazo de admisión de pliegos dentro de los quince días hábiles a la publicación del anuncio en el B. O. E. citado.

León, 10 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

5456 Núm. 1396.—60,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Vegacervera

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora

de las once, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. Vegacervera, a 7 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Teodomiro García.

5388 Núm. 1386.—49,50 ptas.

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Acordada la prórroga del actual presupuesto ordinario para el próximo año de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, en la forma que establece el art. 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas que determina el artículo siguiente de dicha Ley.

Quintana del Castillo, 6 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Felipe García. 5416

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Peñalba

Por el presente, se convoca a todos los regantes y demás usuarios de las aguas públicas del río de Peñalba, en el pueblo de este nombre, para la Junta general que, bajo mi presidencia, tendrá lugar el día 24 de Enero de 1957, a las doce horas, en el sitio de reuniones del Concejo de dicho pueblo, con el fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes, y fijar las bases con arreglo a las cuales se han de formar sus Ordenanzas y Reglamentos.

Peñalba 30 de Noviembre de 1956. El Presidente de la Junta Vecinal, Pelegrín Soto.

5449 Núm. 1.387.—46,75 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encauzamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 68 de 1956 de la Secretaría del Sr. Rodríguez Sobrino, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una como demandante, por D. Martín César Pérez

García y D. Veremundo Viejo García, mayores de edad, casados, titulares mercantiles y vecinos de León, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Higinio Guerra Valcarce, y de la otra como demandado D. Manuel Rodríguez Yáñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada y estimando la demanda, debemos condenar y condenamos a D. Manuel Rodríguez Yáñez a que abone a los demandantes don Martín César Pérez García y D. Veremundo Viejo García, la cantidad de catorce mil ochocientas pesetas, más los intereses legales a partir de la fecha del emplazamiento, sin hacer especial imposición de las costas causadas en las dos instancias del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Manuel Rodríguez Yáñez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel de Fraile.—Gregorio Díez-Canseco.—Valeriano Valiente.—César Aparicio.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Esfrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Delgado Obanaja.

5395 Núm. 1388.—211,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Luis González Quevedo Montfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de multa de la Fiscalía de Tasas de esta ciudad contra Miguel Vidal López, vecino de Montejos, sobre pago de mil pesetas de multa y costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte

días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados los bienes inmuebles embargados a dicho multado, que son los siguientes:

1. Una tierra en término de Montejos, sitio llamado Reguera el Monte, cabida una hemina; linda: Norte, Isidro Santos; Este, herederos de Machado, y Poniente, arroyo. Tasada en trescientas pesetas.

2. Otra al mismo término y sitio El Valle, de cabida una hemina; linda: Norte, adiles; Mediodía, Emilio Blanco, y Este, campo común. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término y sitio La Fácara, de cabida hemina y media; linda: Norte, Santiago Fernández; Mediodía, José Nicolás; Oriente, adiles, y Poniente, Félix Fernández. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de Enero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

5452 Núm. 1395.—162,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Sergio Vasco Fernández, vecino de Gordoncillo, contra D. Justo Revilla Alonso y otros, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

Un majuelo al camino de Fuentes, en término de Gordoncillo, que hace 790 cepas, y linda: Poniente Victoriano González; Sur, Benigna Paramio; Oeste, Serapio Castañeda, y Norte, camino de Fuentes. Tasado en 8.690 pesetas.

Otro al camino de Campazas, en el mismo término, que hace 429 cepas; linda: Oeste, Demofilo Lera; Sur, Condena Alvarez, y Norte, Amadeo Pascual. Tasado en 4.247 pesetas.

Otro al Campanario, en igual término, con 234 cepas; linda: Oeste,

Victoriana González; Sur, Alberto Prieto, y Norte, herederos de Luciano Pastrana. Tasado en 2.059 pesetas.

Otro a Valdecorrales, en el mismo término, con 279 cepas; linda: Este, Heraclio Cascón; Sur, Félix Robles; Oeste, sendero, y Norte, Justo Revilla. Tasado en 1.841 pesetas.

Otro al camino de Castrillo, de 234 cepas; linda: Este, Primo Jano; Sur, Benigna Paramio; Oeste, José Pastrana, y Norte, Heraclio Cascón. Tasado en 1.724 pesetas.

Otro a las Frietas, que hace 410 cepas; linda: al Este, Rosario Paramio; Sur, Miguel García; Oeste, Rafael Salagre, y Norte, Nazario Velado. Tasado en 4.059 pesetas.

Otro en Laguna, al mismo término, que hace 898 cepas, y linda: al Este, Hilario Castañeda; Sur, Emeterio Gutiérrez; Oeste, Victoriano González, y Norte, camino de Mayorga. Tasado en 6.846 pesetas.

Todas estas fincas como pertenecientes al difunto D. Teodoro Revilla.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de Enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio del remate. No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplir los mismos, previniéndose a los señores licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

5392 Núm. 1391.—253,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 32 de 1956 seguido contra Lucrecia Castañeda Mansilla, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

*Tasación de costas*

	Pesetas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes. ....	40,00
Reintegro del expediente...	22,00
Idem posteriores que se presupuestan .....	6,00
Pólizas Mutualidad.....	7,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>75,00</b>

Importa la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Lucrecia Castañeda Mansilla.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mariano Velasco. — V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta. 5045

*Juzgado Municipal número dos de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 125 de 1956 instado por Financiera Leonesa, S. A., Compañía Mercantil en León, representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alike, contra D. Aureliano González Castellano, se sacan a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

*Bienes muebles*

Una tierra con pozo y noria en término de Mézara y sitio del «Camino Real», de una hectárea; linda: Norte, Trinidad Fernández; Sur, Antonia González; Este, Camino Real, y Oeste, La Huerga. Valorada en dieciocho mil pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día dieciséis de Enero próximo, y su hora de las once de la mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo rea-

lizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad en Secretaría de este Juzgado.

León, 4 de Diciembre de 1956.—El Juez Municipal número 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

5391 Núm. 1.390—56,10 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 52-1956, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, D.ª Olimpia García Fonteboa, y D.ª Natalia y D.ª Dolores Alba García, mayores de edad, viuda aquélla y solteras éstas, y vecinas de esta ciudad, representadas por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, bajo la dirección del Letrado D. José M.ª González Taladriz; y de la otra, como demandado, D. Juan Charro Anta, también mayor de edad, Practicante en Medicina y Cirugía, y de la misma vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por cuantía cifrada en tres mil ochocientas veintitrés pesetas; y

Fallo: Que, estimando la demanda inicial de este proceso, debía de condenar y condeno al demandado don Juan Charro Anta, a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a las demandantes D.ª Olimpia García Fonteboa, y D.ª Natalia y D.ª Dolores Alba García, la suma de tres mil ochocientas veintitrés pesetas, en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el piso de las mismas por la filtración de agua a que se contrae el hecho segundo de dicha demanda; imponiéndosele las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Juan Charro Anta, expido el presente testimonio en Ponferrada, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lucas A. Marqués.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5265 Núm. 1.392.—105,60 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de Marzo de 1954, por haber sido habido y preso el procesado Amadeo Rodríguez Rodríguez. Así está acordado en sumario 12 de 1953, por hurto.

La Vecilla, 24 de Noviembre de 1956.—El Secretario Judicial (ilegible). 5249

**Anuncios particulares**

**COMUNIDAD DE RÉGANTES**

«Presa de La Villa», de Albares de la Ribera

Se convoca a todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad, a la sesión ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, el domingo 30 del mes actual, a las once de su mañana en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no se hubiera podido llevar a efecto la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1. Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior.

2. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3. Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

4. Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de obras nuevas que se deben realizar durante el ejercicio próximo, entre las que figura la construcción de la Presa de la Villa.

Albares de la Ribera, a 7 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Antolín Alonso.

5450 Núm. 1.393.—90,75 ptas.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLALQUITE**

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad, para que concurran al lugar de costumbre, el día 13 de Enero de 1957, domingo, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 en segunda, con el fin de celebrar junta general extraordinaria, que tratará de lo siguiente:

1.º Revisión y, en su caso, aprobación de los repartos que hasta la fecha se han llevado a cabo.

2.º Ruegos y preguntas.

Villalquite, a 27 de Noviembre de 1956.—El Presidente, José Mencía.

5369 Núm. 1389.—44,00 ptas.

**LEON**

Imprenta de la Diputación Provincial